

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3102

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-73759/ URIEL MANUEL MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61339 del 04 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CAROLINA FERNANDEZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-73759.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de abril de 2018
SDM-SC-61339

Señor
URIEL MANUEL MARTINEZ
La Manzana 14 Casa 56
Barrio: La Esperanza
Girardot (Cundinamarca)

REF: RTA- SDM-73759/2017

Señor Martínez:

En atención al radicado de la referencia donde solicita distintas copias parte del proceso contravencional seguido en su contra, refiriéndose al expediente No. **1679 de 2013**, correspondiente al comparendo **11001000000004603552** infracción **E-03**, me permito comunicarle que de conformidad con la **Resolución 248 de 2016** expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció el valor de las copias de los documentos que soliciten los particulares.

Dado lo anterior, para efecto de acceder a las copias, debe cancelar el valor correspondiente por cada uno de los **25** folios, en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m., dependencia encargada de expedir la factura que debe presentar ante ésta Entidad para la entrega de las copias.

En virtud de lo expuesto, una vez realice dicho pago debe presentarse en las instalaciones del Supercade de Movilidad Calle 13 No. 37-35 en copia de audiencias a fin de entregar el recibo soporte de la transacción realizada y una vez suceda esto se le entregaran dichos documentos.

En cuanto a su solicitud de "... Última certificación de calibración de los alcohosensor en los cuales se me practico la prueba ... Certificación expedida por medicina legal de los policiales que me practicaron las pruebas de que efectivamente se encuentran capacitados para las prácticas de pruebas de alcoholemia ... Referencia y marca de los alcohosensor con los cuales se me practicaron las pruebas ...", me permito comunicarle que su petición fue trasladada por competencia, a la Policía Metropolitana de Bogotá a través de oficio **SDM-SC-61339 del 04 de abril de 2018**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...
Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitisorio al

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"

YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Johnny A. Arenas M.- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de abril de 2018
SDM-SC-61339

Teniente Coronel
RODOLFO OSWALDO CARRERO VILLAMIL
Estación Metropolitana de Tránsito
Carrera 36 No. 11 - 62
Ciudad

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 73759/2018

Teniente Coronel

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se remite la solicitud impetrada por el (a) señor (a) **URIEL MANUEL MARTINEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **79.514.128**, frente a las solicitudes de "... Última certificación de calibración de los alcohosensor en los cuales se me practico la prueba ... Certificación expedida por medicina legal de los policiales que me practicaron las pruebas de que efectivamente se encuentran capacitados para las prácticas de pruebas de alcoholemia ... Referencia y marca de los alcohosensor con los cuales se me practicaron las pruebas ..." como quiera que dichos documentos no obran en el expediente por no formar parte del debate probatorio.

De acuerdo a lo expuesto, se remite copia de la petición en un (01) folio.

Es preciso indicar que esta Subdirección ya se pronunció frente a lo de nuestra competencia.

- "Bogotá, mejor para todos"

YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo: Copia petición SDM 73759 en un (01) folio.

Proyectó: Johnny A. Arenas M.- ABOGADO SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**